

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110014105-007-2023-00185-01**, en grado jurisdiccional de consulta. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de **CONSULTA** dentro de la presente demanda **ORDINARIA** instaurada por **SALOMÓN CASTAÑO RAMÍREZ** contra **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL - UGPP**.
2. **CÓRRASE TRASLADO** a las partes, por el término de **CINCO (5) DÍAS COMUNES**, para que presenten sus alegatos por escrito, con el fin de surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. Por secretaria regresen las presentes diligencias al Despacho una vez cumplido el término concedido en numeral anterior, a fin de emitir la decisión de segunda instancia por escrito el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, conforme artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, la cual será notificada por edicto publicado en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboraldebogota/home>.
4. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **JONATHAN FRANCISCO SÁNCHEZ FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.820.040 y T.P. No. 203.289 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado sustituto de la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL - UGPP**, según poder visto a archivo 15 del cuaderno principal de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez